

## Justicia

**Ley Olimpia.** Es llamada así por el nombre de una activista mexicana quien, en 2014, sufrió de violencia digital cuando en redes sociales comenzó a circular un video en el que ella, con apenas 18 años, practicaba sexo con su novio.

**ENTREVISTA.** LA ABOGADA SILVIA SORIA D'ERRICO DESTACÓ SU IMPORTANCIA Y LA CONSIDERÓ "INNOVADORA"

# Impulsan en Argentina la "ley Olimpia" contra la violencia sexual digital



**Carolina Klepp**  
cklepp@comercioyjusticia.info

**La normativa, que rige desde este año en México, impone penas de hasta seis años por difundir, compartir, distribuir y publicar imágenes, videos o audios de contenido íntimo sexual de una persona sin su consentimiento**

En junio de este año entró en vigencia en México la ley contra la violencia digital, llamada "ley Olimpia". Se trata de una reforma legal que impone penas de hasta seis años por difundir imágenes de contenido íntimo y sexual sin el consentimiento de la persona implicada.

El impacto de este hito logrado en aquel país ha generado que en diferentes países de la región, entre ellos Argentina, se alcen voces pidiendo la adhesión a esa normativa.

La ley lleva el nombre de Olimpia Coral Melo, una mexicana de 26 años que, cuando tenía 18 años, fue víctima de una pornovenganza por parte de su ex pareja, quien difundió conte-

nido sexual explícito de ella sin su consentimiento.

La norma que lleva su nombre también apunta a que las plataformas digitales, medios de comunicación, redes sociales o personas físicas interrumpen, bloqueen o eliminen contenidos relacionados con investigaciones en curso.

Además, adiciona como conducta sancionable la violencia mediática, definida como "todo acto a través de cualquier medio de comunicación que, de manera directa o indirecta promueva estereotipos sexistas, haga apología de la violencia contra las mujeres o permita la producción y difusión de discurso de odio sexista, discriminación de género o desigualdad entre mujeres y hombres".

En Argentina, Silvia Soria D'Errico, vicepresidente de la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) y directora de la Sala de Violencia Familiar y Sexual del Colegio de Abogados de Córdoba, se sumó a las voces que piden la ley Olimpia en el país. "Esperamos que nuestro Estado adhiera a la ley Olimpia; esta ley ha venido para quedarse, hoy los legisladores no deben hacer un paso al costado para poder apoyarla, todas estas personas que han sufrido esta violencia digital cada vez más son menores de edad", señaló a **Comercio y Justicia**. Recordó que en noviembre de 2020



**SILVIA SORIA D'ERRICO.** Instó a los legisladores a apoyar la ley Olimpia en el país.

ingresó la iniciativa en el Congreso argentino pero aún no ha sido tratada.

**- ¿Qué alcance tiene la ley Olimpia que implementó México?**

- La ley Olimpia se refiere a un conjunto de reformas legislativas encaminadas a reconocer la violencia digital y sancionar los delitos que violen la intimidad sexual de las personas a través de medios digitales, también conocida como ciberviolencia.

De acuerdo con las estadísticas del Centro de Estudios Legislativos para la Igualdad de Género, en el país, 35% de las mujeres de 15 a 40 años ha sufrido violencia digital. Los agresores extorsionan y amenazan a las víctimas con el contenido sexual.

En Argentina, Celeste González, instructora de la Educación Sexual Integral, es quien está luchando por promover la ley Olimpia. Ella aseguró que las plataformas digitales están siendo utilizadas para dañar a mujeres de todas las edades. A través de change.org apunta a la recolección de firmas para impulsar que sea tratada como ley en Argentina. Busca que el país adhiera y sea reglamentada de acuerdo con nuestras costumbres y formación jurídica, que es diferente de la de México.

**- ¿Cómo considera esta iniciativa?**

- Éstos son delitos universales porque se producen a través de medios tecnológicos y estos medios han sido utilizados y profundizados con mayor virulencia en la pandemia.

La ley Olimpia es totalmente innovadora, porque sabemos que esta violencia mediática, en las redes, habla de una violencia digital y de todo tipo de violencia que se producen a través de estos medios tecnológicos. Sabemos que también es una violencia mediática el stalking, el gang stalking, que es el acoso grupal, o el happy gang slapping, que significa grabación de una agresión física, verbal o sexual de una víctima y su difusión en línea por cualquier medio tecnológico

(blog, chats, redes sociales). Sabemos que esta violencia mediática que se produce es un delito continuado, que una vez que se viraliza no tiene fin.

Es muy complicado para muchas personas que lo padecen; hay casos de suicidio de personas que se han visto involucradas en este tipo de viralizaciones, no han podido salir de esta vergüenza, de esta culpabilización por haberlo emitido y se han suicidado. Es una violencia que no tiene límites.

**- ¿En qué estadio se encuentra la iniciativa en el ámbito legislativo?**

- En el país ingresaron dos proyectos al Congreso: uno promovido por la senadora por Tucumán, Silvia Elías de Pérez, y otro impulsado por la senadora por Santiago del Estero, Claudia Ledesma Abdala de Zamora. Estos proyectos buscan modificar el artículo 155 del Código Penal.

Las nuevas tecnologías han modificado y ampliado las formas de comunicación y relación, pero también han producido variaciones en el área de la intimidad y la sexualidad de las personas. Uno de los fenómenos que ha surgido recientemente es el sexting, o sextorsión, o envío de contenido erótico mediante dispositivos tecnológicos. Un mal uso por parte de las personas que reciben este material puede conllevar una serie de riesgos y consecuencias negativas graves, ya que pueden ser esas fotos viralizadas ser utilizadas por pedófilos. Son delitos penados por la ley Penal Art 168 bis.

En Córdoba está el fallo de Franco Carignano, ex integrante de Trulalá, quien -sin haber tenido tocamiento con las víctimas- fue condenado por abuso sexual gravemente ultrajante; el chantajeó a las víctimas a los fines de que ellas produzcan estas imágenes pornográficas y lo hizo tanto con personas mayores como con víctimas menores de edad. Son delitos de instancia privada. A Carignano se lo condenó a la pena de 14 años de prisión por delitos contra la integridad sexual.

## Abuelas de Plaza de Mayo tendrá sede física en Córdoba

El gobernador de la Provincia, Juan Schiaretti, y la referente de Abuelas de Plaza de Mayo Córdoba, Sonia Torres, se reunieron esta semana con motivo del pedido expreso para que la organización cuente con una sede física en Córdoba, al igual que posee en distintas provincias del país.

El gobernador se comprometió en conseguir un establecimiento en la zona céntrica de la ciudad de Córdoba, donde la institución de derechos humanos pueda realizar su actividad. Al respecto, confirmó que ya se están realizando las gestiones correspondientes para responder a la solicitud.

En el encuentro, también estuvieron presentes el ministro de Justicia y Derechos Humanos, Julián López; el secretario de Derechos Humanos, Calixto Angulo; Marite Sánchez, abogada de la institución, y Belén Gentile, nieta recuperada y miembro de Abuelas de Plaza de Mayo.

Por otra parte, Schiaretti y Torres verificaron el desarrollo del Programa de Digitalización de Actas de Nacimiento por la Identidad. Esa iniciativa se lleva adelante a partir del convenio suscripto entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Finanzas y la Asociación Civil Abuelas de Plaza de Mayo.

El objetivo del programa es concluir con la digitalización de los registros para ayudar en la tarea de localización e identificación de las identidades sustraídas durante la última dictadura cívico militar. Esa labor es realizada por pasantes pertenecientes a la UNC.

En este sentido, estaba previsto la finalización de la digitalización para diciembre de 2022. El gobernador se comprometió a aumentar el número de pasantes de la UNC para finalizar antes de esa fecha.

Los resultados parciales del programa son los siguientes:

- Actas escaneadas: 510.453 (100%)
- Actas editadas: 367.104 (72%)
- Actas cargadas ingresadas al sistema RCD: 142.325 (50%) de 282.126

Cabe aclarar que el proceso de carga de datos se incrementó en 277% desde que el Gobernador suscribió en marzo al convenio con la Facultad de Ciencias Económicas de la UNC para fortalecer el mencionado programa mediante la incorporación de 20 becarios y dos supervisores.

SI NECESITÁS IMPRIMIR DIARIOS, REVISTAS O ALGÚN OTRO PROYECTO Y BUSCÁS CALIDAD CON UN ALTO COMPROMISO EN EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PARA LA ENTREGA

LLAMANOS  
(0351) 488-0088

CyJ impresiones  
impresion@comercioyjusticia.info